



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN 235-04-880

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-235-2017-08-31-04

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 31 de agosto de 2017, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto **APROBAR** en Primer Debate, la Ordenanza que sustituye al Art. 44, Capítulo II, Perímetro Urbano de las Cabeceras Parroquiales Rurales, Subtítulo II, Perímetro Urbano de la ciudad y cabeceras parroquiales rurales, Título I, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, del Cantón Santo Domingo; Libro II, Régimen de Uso de Suelo del Código Municipal de Santo Domingo. Acogiendo el adendum presentado por la señora Concejala Dra. Norma Ludeña, referente a que se señale y se especifique también que el artículo 44, corresponde al Perímetro Urbano de la Parroquia Puerto Limón.

Santo Domingo, agosto 31 de 2017.



Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

ATM/lcm
SIASEG/S-871/R-3901

